

se ha celebrado sesion ordinaria a las siete
de la noche de este dia por no haber
asuntos de que tratar. San Guirico de
Varrara catorce de Febrero de mil
ochocientos noventa y uno.

El Alcalde,

P. A. del J.

Jaime Gili

José M. Salom Iñio.

En el pueblo de San Guirico de
Varrara a veinte y uno de Febrero de
mil ochocientos noventa y uno, reuni-
dos que fueron los S. S. Concejales anota-
dos al margen y siendo las siete de la
noche hora señalada en la carta
convocatoria, el Tor. Alcalde D. Jaime
Gili y Iranico declaro abierta esta
sesion ordinaria por haber numero
suficiente de S. S. Concejales para cele-
brarla.

Se leyó y aprobo el acta anterior.

Seguidamente y a propuesta del
Tor. Alcalde Presidente, se acordó,
teniendo a la vista una comunica-
cion del Excmo. Tor. Gobernador de
la provincia en la cual se declara
la responsabilidad de este Ayunta



[Handwritten flourish]



miento, por el primero y segundo trimestre del corriente ejercicio, que tiene por haber dejado de satisfacer el repartimiento provincial, que a la brevedad posible ingrese esta Corporacion, la cantidad de novecientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro centimos a que asciende el total de dichos trimestres; y que con respecto a los plazos vencidos en virtud de convenio por atrasos, que se manifieste al Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion que, se iran satisfaciendo a medida que lo permitan los fondos de este municipio, cuyos plazos vencidos o convenio ascienden a una cantidad de mil trescientas treinta y una pesetas.

Tambien se acordó que, toda vez que con la muerte de la maestra elemental de niñas D.^a Andrea Salum esposa de D.^a Andres Gelonchi tambien maestro publico de esta local-

lidad, habian variado radicalmente las cosas, hasta el extremo de que se tenia necesidad de proporcionar una casa habitacion con local de escuela adecuado para sirvan a la nueva Maestra D.^a Vicenta Grues-Mis y alquilar una casa exclusivamente destinada para habitacion del ya mentado maestro D. Isidro Giloneli, se hacia indispensable llamar a D. Isidro Vila Matas para ver si queria alquilar y obrar debidamente al objeto a que se destinarian, las dos casas que poseen en la calle mayor de este pueblo las que deberian ser destinadas precisamente al objeto que queda dicho.

En este estado se llamo al Alguacil Ramon Vila para que fuera a pasar un recado de atencion al propietario ya citado D. Isidro Vila, por si queria apersonarse ante esta Corporacion municipal, y se suspendio esta sesion por cinco minutos al intertanto se pudiera conocer lo contestado por dicho Isidro Vila.

Ja



[Handwritten signature]



sados o transcurridos que fueron
los cinco minutos y habiendose ya
apersonado ante esta Corporacion
el vecino Dn. Vidal Vila, fue pregun-
tado por la Presidencia si se compro-
metia a alquilar las dos casas que
proce en la calle Mayor de este
pueblo por trimestres adelantados
y por cuarenta duros anuales las
dos, empezo a condicion de que co-
mo debian de servir para escuela
de niñas y casa habitacion de la Maes-
tra la primera; y la segunda para
casa habitacion del Maestro, era in-
dispensable que se comprometiera
a obrarlas y dejarlas en estado decen-
te cual previenen las disposiciones
vigentes y que dichas obras deberia
tenerlas realizadas para el dia pri-
mero de Abril proximo. A lo cual
contestó dicho Dn. Vidal Vila propieta-
rio de dichas casas que se hallaba
conforme y que se podia contar

con que dichas casas estarian en esta-
do de poder habitarlas para el ob-
jeto a que iban ser destinadas, el
dia primero de Abril proximo que
se acaba de citar.

Seguidamente y a propuesta del
Concejal D. Miguel Tibernat se
acordo por ser pertinente al caso,
que se dirija una comunicacion
al Excmo. Sr. Gobernador Presidente
de la Junta provincial de Instruc-
cion publica suplicandole que a
causa del actual estado de cosas
se sirva eliminar de la relacion
general de la provincia, a contar
del ya repetido dia primero de
Abril proximo venidero, las ciento
cincuenta pueras anuales que por
el actual local de escuela de niñas y
habitacion de los maestros viene satis-
faciendo este Ayuntamiento por algu-
er del expresado local.

No habiendo otro asunto de
que tratar el Sr. Presidente
D. Jaime Gili y Manico levan-
to la sesion. De todo lo cual
yo el infrascrito Secretario



certifico.

El Alcalde Presidente,

Jaime Gili

goz. de honr. e

Miguel Ribera
Jesús Giraldo

Francisco Vila

José M. Salas Tris.

Primera y única adición al acta de
clasificación y declaración de soldados del
reemplazo de este año y revisión de excepciones
otorgadas en los tres anteriores.

En el pueblo de San Quirico de
Tarrasa a veinte y dos de Febrero de
mil ochocientos noventa y uno, reu-
nidos que fueron en la Casa consisto-
rial para celebrar sesión pública los